

SANTIAGO, 03-07-2009

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 1348 /

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Art. 7° letra o) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.314 del 12.12.2008 sobre presupuesto para el 2009; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas y su Reglamento; las Resoluciones N°607 de 1996 y N°423 de 1998, sobre procedimientos para adquisiciones y otros, ambas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

**CONSIDERANDO:**

1º) Que, el Servicio de Impuestos Internos suscribió con Imprenta Alfredo Molina Flores S.A. el Ctto. N° 827 con fecha 16 de Julio de 2001, por la impresión y envío vía correo, de Nómina de Difícil Fiscalización solicitado por la Oficina de Operación IVA, correspondiente a la Subdirección de Fiscalización.

2º) Que, dicho contrato fue suscrito con una vigencia de un año, renovable automáticamente por períodos idénticos, si ninguna de las partes manifestara a la otra, su intención de no perseverar en él.

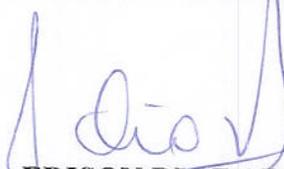
3º) Que, el SII ha decidido renovar el contrato citado, a partir de la respectiva fecha de renovación, por un nuevo periodo de 12 meses, por cuanto no es posible prescindir de dichos servicios.

**RESUELVO:**

**I. AUTORIZASE** la renovación del Contrato N° 827 con fecha 16 de Julio de 2001, en las condiciones establecidas en dicho instrumento, cuyo gasto anual asciende a la suma aproximada de \$ 10.000.000.- (Diez millones de pesos), IVA incluido.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**POR ORDEN DEL DIRECTOR**



**EDISON DÍAZ ARAYA**

**SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN (S)**

